

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora jueza informándole que la parte actora no ha adelantado diligencia alguna en el asunto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD SANTIAGO DE
CALI**

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	0243
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	JULIAN JAVIER ASPRILLA IBARGUEN
Demandado:	LUZ ADRIANA VALENCIA SAENZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-0371-00
Providencia:	Requiere desistimiento tácito

Como quiera que a través de Auto No. 1301 del 26 de junio de 2023, notificado en estados electrónicos el 27 de junio de 2023, se le requirió a la parte demandante, para que adelantara las diligencias necesarias para continuar con el proceso, a lo que ha hecho caso omiso, haciéndose necesario requerir, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto en cita, so pena de desistimiento tácito.

Lo anterior teniendo en cuenta que conforme la dirección de notificación de la demandada, que es en el país de Francia, en el citado auto se dijo que la toma de la prueba de ADN, debía hacerse a través de carta rogatoria a la autoridad correspondiente de ese país, diligencia de la cual la parte interesada nada ha expresado, para proceder a realizar los trámites que permita la toma de muestras en el exterior.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

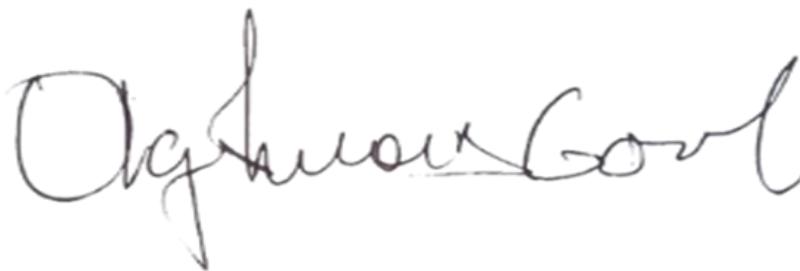
RESUELVE:

PRIMERO. - REQUERIR a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, proceda a cumplir con lo ordenado en el Auto No. 1301 del 26 de junio de 2023, notificado en estados electrónicos el 27 de junio de 2023.

SEGUNDO. - ADVERTIR a las partes, que, en caso de no cumplir con la carga procesal indicada en el punto anterior, se declarará desistida la demanda (art. 317 C.G.P), se terminarán las actuaciones, y se archivará el expediente.

NOTIFIQUESE.

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 021 EN LA FECHA 9 de febrero de 2024 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
